





# JURAMENTO DE EL MUY ALTO,

Y MUY PODEROSO, Y SERENISSIMO SEÑOR Principe Don Fernando, Primogenito de la S. C. R. M. el Señor Don Phelipe Septimo de Navarra, y Quinto de Castilla, nuestro Rey, y Señor natural, como Tutor, y Curador de dicho Serenissimo Señor Principe: hecho en su Real Nombre, y en virtud de sus Poderes Reales, por el Excelentissimo Señor Don Christoval de Moscoso, Conde de las Torres, Marquès de Cullera, Señor de la Albufera, Gentil-hombre de la Camara de S. Mag. Virrey, y Capitan General de este Reyno de Navarra, sus Fronteras, y Comarcas: A los Tres Estados, que están juntos, y congregados, celebrando Cortes Generales. Y el que los dichos Tres Estados prestaron á su Alteza Real, y en su nombre al dicho Señor Virrey, en las Cortes, que se celebraron en esta Ciudad de Estella, este presente año de 1725.



**D**N DEL NOMINE AMEN.  
Notorio, y manifesto sea à quantos la presente verán, è oírán. Que este presente año de mil setecientos y veinte y cinco, dia Viernes, contados onze del presente mes de Mayo de dicho año: aviendose juntado los Tres Estados de este Reyno de Navarra en Cortes Generales, por mandado de la S. C. R. M. del Rey nuestro Señor Don Phelipe Septimo de Navarra, y Quinto de Castilla; à llamamiento hecho en su Real nombre, por el Excelentissimo Señor Conde de las Torres, Virrey, y Capitan General de este Reyno de Navarra, sus Fronteras, y Comarcas; en virtud del Poder, que para ello tenia de su Mag. (que Dios guarde) en la Sala, del Convento de San Francisco de dicha Ciudad de Estella, lugar usado, y acostumbrado para celebrarlas, embió à ellas el Señor Virrey, el Licenciado Don Geronimo Navarro del Consejo de su  
Mag.





ON PHELIPE  
 por la gracia de  
 Dios, Rey de Cas-  
 tilla, de Navarra,  
 de Aragon, de  
 Leon, de Toledo,  
 de Valencia, de  
 Galicia, de Mallor-  
 ca, de Menorca,  
 de Cerdeña, de  
 Cordova, de Cor-  
 cega, de Jaen, de  
 Sevilla, de Grana-  
 da, de los Algar-

bes de Algecira, de Gibraltar, de las dos Sicilias, de  
 Jerusalem, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales,  
 y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano,  
 Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Braban-  
 te, y de Milán, Conde de Aspurg, Flandes, Tiro, y  
 Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.

A quantos la presente vieren, é oyeren, hacemos sa-  
 ber, que hallandose juntos, y congregados por nuestro  
 mandado los Tres Estados de este nuestro Reyno de Na-  
 varra, celebrando Cortes Generales en la nuestra Ciudad  
 de Estella, se presentaron ante Nos por parte de los di-  
 chos Tres Estados, diferentes Pedimentos de Contrafue-  
 ros, Reparos de agravio, Leyes, y Provisiones, los quales  
 han sido decretados por Nos, y en nuestro Real Nombre  
 por el illustre nuestro Visorrey Don Christoval de Mos-  
 coso, y Monte Mayor, Conde de las Torres, Marqués  
 de Cullera, Señor de la Albufera, Gentil-Hombre de la  
 Camara de su Magestad, Capitan General de nuestros Exer-  
 citos, y de este nuestro Reyno, sus Fronteras, y Co-  
 marcas. Y dichos Pedimentos, y Decretos establecidos  
 por Leyes, con las Cédulas Reales expedidas concernien-  
 tes à ellos, son del tenor siguiente,